agosto 16, 2022

Estimado padre/tutor:

Nuestra escuela ofrece comidas saludables todos los días escolares. Nos complace anunciar que las comidas escolares continuarán siendo gratuitas para cualquier estudiante, independientemente de la elegibilidad de ingresos familiares. **Dicho esto, todavía estamos pidiendo que todas las familias se tomen el tiempo para completar una Solicitud de beneficios de comida. Los datos de ingresos familiares informan la financiación clave para los recursos académicos, y también pueden conectar a su familia con beneficios adicionales.** Se debe presentar una nueva solicitud cada año escolar.

Las comidas deben cumplir con los estándares de nutrición establecidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Si un niño tiene una discapacidad, según lo determinado por una autoridad médica con licencia, y la discapacidad impide que el niño coma la comida escolar regular, se pueden hacer sustituciones según lo prescrito por una autoridad médica con licencia. Si se necesita una sustitución, no habrá ningún cargo adicional por la comida. Sin embargo, tenga en cuenta que la escuela no está obligada a hacer una sustitución, a menos que cumpla con la definición de discapacidad y esté respaldada por un formulario completo de declaración médica firmado por la autoridad médica local. Por favor llame al programa de nutrición escolar para obtener más información.

Puede devolver su Solicitud completa a la escuela de su hijo. A continuación se muestra más información sobre las preguntas que pueda tener sobre el proceso de solicitud.

**¿Quién puede obtener comidas escolares gratuitas o a precio reducido?** ¡Cualquier niño puede obtener comidas escolares gratis! Para el año escolar 202 2-23, cualquier niño continuará pudiendo participar en los programas de comidas escolares.

**¿La información de mi solicitud se mantendrá confidencial?**  Utilizaremos la información en su formulario para decidir si su hijo es elegible para comidas gratuitas o a precio reducido. Podemos informar a los funcionarios relacionados con otros programas de nutrición, salud y educación infantil de la información en su formulario para determinar los beneficios de esos programas o para fines de financiamiento y / o evaluación.

**¿Cómo sé si mis hijos califican como personas sin hogar, migrantes o fugitivos?**  ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se están quedando juntos en un refugio, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Su familia se muda por temporada? ¿Hay niños que viven con usted que han optado por dejar a su familia o hogar anterior? Si cree que los niños de su hogar cumplen con estas descripciones y no se les ha dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, llame a la escuela de su hijo.

**¿Necesito llenar una solicitud para cada niño?**  No. **Use una aplicación** para todos los estudiantes de su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida.

**La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito rellenar uno nuevo?** Sí. Se debe presentar una nueva solicitud cada año escolar a menos que la escuela le haya dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para comidas gratuitas, se le cobrará a su hijo el precio total de las comidas.

**¿Se verificará el formulario?**  Su elegibilidad puede ser verificada en cualquier momento durante el año escolar. Los funcionarios de la escuela pueden pedirle que envíe evidencia por escrito.

**¿Puedo completar la Solicitud de Beneficios de Comida más tarde?**  Sí, pero solicitamos que la solicitud se complete antes de septiembre para que nuestras oficinas puedan presentar datos de ingresos familiares y solicitar recibir subvenciones y fondos académicos.

**¿Debo completar la solicitud si alguien en mi hogar no es ciudadano estadounidense**? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.

**¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos?** Haga una lista de la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana $ 1000 cada mes, pero perdió algo de trabajo el mes pasado y solo ganó $ 900, deje de lado que ganó $ 1000 por mes. Si normalmente obtiene horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo trabaja horas extras a veces. Si ha perdido un trabajo o se le han reducido sus horas o salarios, use sus ingresos actuales.

**¿Qué pasa si algunos miembros del hogar no tienen ingresos que reportar?**  Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o que no reciban ingresos en absoluto. Siempre que esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, también se contará como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que tenía la intención de hacerlo.

**Estamos en el ejército. ¿Reportamos nuestros ingresos de manera diferente?** Su salario básico y bonos en efectivo deben ser reportados como ingresos. Si obtiene algún subsidio de valor en efectivo para vivienda, alimentos o ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también está excluido de los ingresos.

**¿Qué pasa si no hay suficiente espacio en la solicitud para mi familia?** Haga una lista de los miembros adicionales del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud.

**Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podamos solicitar?**  Una razón principal por la que estamos enfatizando la importancia de la Solicitud de Beneficios de Comidas es porque puede conectarlo con otros beneficios, como los fondos de EBT pandémicos. Para obtener información sobre el suplemento alimenticio, la atención médica, la asistencia en efectivo y / o solicitar el subsidio de cuidado infantil de Maine, vaya a [My Maine Connection](http://www.maine.gov/MyMaineConnection) que se encuentra en línea en <https://www1.maine.gov/benefits/account/login.html>. Para obtener información sobre seguros de salud de bajo costo, comuníquese con Consumers for Affordable Health Care (CAHC) al 1-800-965-7476.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al 207-483-2734*.*

Sinceramente

 ****

Dawn L. Fickett

Assistant to the Superintendent

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades previas de derechos civiles. La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés.  Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la Agencia Estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.To presentar una queja por discriminación del programa, un reclamante debe completar un Formulario AD-3027, *Formulario de Queja por Discriminación del Programa del USDA* que se puede obtener en línea en: [https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf](https://gcc02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.usda.gov%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdocuments%2FUSDA-OASCR%2520P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf&data=05%7C01%7CSarah.D.Platt%40maine.gov%7C7d4fbf19eacf49251f5708da38c6ba9d%7C413fa8ab207d4b629bcdea1a8f2f864e%7C0%7C0%7C637884723440123074%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=eYGhrnnXSzXGTlXhV1opxtOujPm4MnoyLQCpEicayJ0%3D&reserved=0), en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe enviarse al USDA por:

**(1) correo:**

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles

1400 Independence Avenue, SW

Washington, D.C. 20250-9410; o

**(2) fax: (**833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

**(3) correo electrónico:** program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades

La Ley de Derechos Humanos de Maine prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad física o mental, información genética, religión, ascendencia u origen nacional.

Las quejas de discriminación deben presentarse en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de Maine, 51 State House Station, Augusta, Maine 04333-0051. Si desea presentar una queja por discriminación electrónicamente, visite el sitio web de la Comisión de Derechos Humanos en <https://www.maine.gov/mhrc/file/instructions> y complete un cuestionario de admisión. Maine es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades.

(Declaración Federal Revisada 5/2022)